

DECRETO

4081

TEMUCO,

05 NOV. 2019

VISTOS:

11.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:



1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la siguiente actividad a desarrollar en la Galería de Arte del Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:




Nombre de la Actividad	V Concurso de Declamación "Un poema para Neruda y Mistral"
Fecha	15 de noviembre de 2019: Final y Premiación V Concurso de Declamación "Un poema para Neruda y Mistral"
A quienes va dirigido	A estudiantes de establecimientos educacionales municipales, apoderados, docentes y visitantes del museo ferroviario
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario en el área de la literatura, específicamente la poesía resaltando la figura de los Premios Nobel nacionales Gabriela Mistral y Pablo Neruda
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar en niños y jóvenes el conocimiento y aprecio a la obra de Pablo Neruda y Gabriela Mistral, a través de la declamación de sus poemas. Difundir en la comunidad la vida y obra de ambos nobeles
Cobertura estimada	300 personas
Programa de la Actividad	Fecha 15 de noviembre 9:30 a 14:00 hrs. 09:30 hrs. Recepción de invitados 09:45 hrs. Palabras de bienvenida y contexto de la actividad

	10:00 hrs. Final concurso declamación poemas enseñanza básica 11:00 hrs. Número artístico 11:20 hrs. Final concurso declamación poemas enseñanza media 12:30 hrs. Deliberación del jurado 13:00 hrs. Premiación 3 primeros lugares de cada categoría 13:20 hrs. Ss. de cóctel 14:00 hrs. Finalización de la actividad		
Gasto Estimado	Item	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Servicio de cóctel	22.08.999.009	1.200.000
	Servicio de impresión de telas y separadores de libros	22.07.002.003	0
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – invitados – difusión de la actividad en web municipal		

2.- Los gastos originados de ambas actividades no podrán superar la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

LGR/MCB/gfm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes